



e) Hora: 11:30 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

75 % Fondos Feder, 25 % Fondos Comunidad Autónoma; Área de Cooperación Centro-Extremadura-Alentejo; Eje 3: Cooperación y gestión conjunta en medio ambiente, patrimonio y prevención de riesgos. Lema "Invertimos en su futuro"; Proyecto OTALEX C.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Invertimos en su futuro



COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA  
ESPAÑA - PORTUGAL  
COORDINACÃO TRANSFRONTEIRIZA

12. PERFIL DE CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 13 de marzo de 2015. El Secretario General (PD 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2015 sobre rehabilitación de conjunto edificatorio tipo cortijo. Situación: ctra. EX-386, finca "El Frontal II". Promotor: Tartagal, SL, en Casas de Miravete. (2015080786)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación de conjunto edificatorio tipo cortijo. Situación: ctra. EX-386, finca "El Frontal II". Promotor: Tartagal, SL, en Casas de Miravete.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 16 de febrero de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 30 de enero de 2015 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "San Antonio", en el término municipal de Mohedas de Granadilla. (2015080912)*

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General de Medio Ambiente, está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "San Antonio", junto con la "Sociedad de Pescadores San Ramón". Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, se comunica al público en general que el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "San Antonio", en el Término Municipal de Mohedas de Granadilla, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Los límites y condiciones de la constitución son:

- Masas de agua del coto "San Antonio":
  - Charca Valliluengo: Límite aguas embalsadas en el muro, coordenadas UTM 29 ED50, X: 738.442 m, Y: 4.461.981 m.
    - Especie piscícola principal: Tenca.
    - Temporada de pesca (período de funcionamiento): 2.º domingo de mayo al 3.º domingo de septiembre inclusive.
    - Días hábiles de pesca: Sábados, Domingos y Festivos.
    - Cupo y talla de capturas: ocho (8) tencas de 15 cm arriba.
    - Artes y cebos: máximo una (1) caña a la mano y se prohíbe el uso de potera y engodos. No se podrán ocupar puestos fijos en cuyo radio de cinco metros se observen basuras.